

villosos y diezos demorales de esta ciudad como mejor aliviar de finos
 q nosotros avemos sido denunciados diciendo q no tenemos señalados más
 carnes de concierto porqta q agora menam dizen sea mandado eschar
 a los dhos carneros. y en caso q así sea no avemos podid fox denunciados
 por que lo que dho es esta muna y nunca avemido a nra noticia ny apo sido
 venir a nra que se ayaz porqta. por q a causa de las apuaz y temporales que
 estos dias a hecho como esnot. y por tallo algunas tuymos nueva d de acar
 de la puerta nos carneros y llevarlos a otras p. donde an estado hasta agora
 q a abonado el tpo. y luego entendiend o n ellos fm saber cosa alguna
 finos hizo la denunciaion acadaronos denosotros y por q se vijera venid
 a nra noticia lo vijeramos hecho y así se v. s. mando q se puzen
 nos allanamos a ello y estamos pusto de los traer donde y como nos
 fuere mandado dando por nra nra las dhas denunciaion nes puz constado
 dho no aver aiud lugar se ha q se mayor q fortantas las molestias
 y vexaciones q por esta nra finos hacen denunciando nos cada dia que en
 falso y librar nos dellas gastamos lo q tenemos. por ende a v. s. pedimos q
 q no dando lugar a finos q aha qus y molestias mande puzer sobre
 lo suso dho demora q noscamos molestados y las dhas denunciaion nes se
 finjan contra nosotros antes se anullen puz estamos pustos de hazer
 lo referido como esta dho pedimos just. y p a ello es

Dho, vedoyas

En el ayuntamiento de murcia a quinze de mayo de
 mill y quinientos y setenta y seis años. Se dio esta
 venacion de su so q y los my Ills señores muna
 Respondiendo a ella dixeran q por aver sido tiempo
 no miso ya esta causa no poder traer el d. qm.
 a q. de regunta q les a q mandado es son
 ceduro n diez rraomas con a xer cebim. q se
 Ter m. Masado no se ce con cedera o no ter m. Mas
 para el d. ter m. de p. e. m.

en a
 nro
 red

